



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/5/SR.8
30 de noviembre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Quinto período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA OCTAVA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 13 de junio de 2007, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DE ALBA (México)

SUMARIO

**Aplicación de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006,
titulada "Consejo de Derechos Humanos" (continuación)**

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA GENERAL,
DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA "CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**
(tema 2 de la agenda) (*continuación*)

Construcción institucional

1. El **PRESIDENTE** presenta un documento oficioso sobre la construcción institucional que está basado tanto en los debates mantenidos en las sesiones de los distintos grupos de trabajo sobre la construcción institucional, como en las contribuciones de los miembros del Consejo. Señala que ha propuesto soluciones de compromiso al texto únicamente cuando las ha considerado necesarias. Como se propuso, no ha separado sistemáticamente los mandatos temáticos de los mandatos por países en el texto propuesto; sin embargo, se tendrán que examinar algunos elementos relacionados con estos últimos. También habrá que examinar los mandatos en general y el proyecto de código de conducta para los titulares de mandatos.
2. El Sr. **JAZAÏRY** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, presenta un proyecto de código de conducta para los titulares de mandatos especiales. El proyecto de código, que también es fruto de las prolongadas consultas mantenidas con las delegaciones y con las organizaciones no gubernamentales, tiene por finalidad potenciar la reputación moral y la credibilidad de los titulares de mandatos. Lo ideal sería que ese código de conducta no tuviera que aplicarse nunca, pues simplemente debería establecer principios de sentido común, buena gestión y comportamiento ético. El objetivo del código no es promover los intereses de su Grupo regional, si no mejorar las instituciones de las Naciones Unidas para garantizar que sus componentes colaboren de manera fructífera. El texto se ha presentado con el mismo espíritu de cooperación con que debería acogerse; el orador señala además que acogerá con agrado cualquier contribución que deseen aportar los miembros del Consejo.
3. El **PRESIDENTE** anuncia que la sesión se levanta para que las delegaciones puedan celebrar consultas oficiosas sobre los dos textos que acaban de presentarse.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.
